



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 5 de setiembre de 2024
TR. N.º 0679-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 5 de setiembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0679-2024-R-UNALM. - La Molina, 5 de setiembre de 2024.

VISTO: La Comunicación N.º 2184-2024/DIGA, de fecha 4 de setiembre de 2024, del director general de administración, mediante el cual adjunta la Carta N.º 1359/UA/2024 de la Unidad de Abastecimiento, donde solicitan la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N.º 013-2024-UNALM primera convocatoria, para la Adquisición de Una (01) Maquina Volteadora de Compost para el “Mejoramiento de los Servicios de la Unidad Experimental de Zootecnia de la Facultad de Zootecnia de la UNALM”; **CONSIDERANDO:** Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 350-2015-EF, modificado por Decreto Legislativo N.º 1444 y el Decreto Supremo N.º 377-2019-EF respectivamente, establece las etapas que la entidad debe de utilizar para los procedimientos de selección, correspondiente; Que, con fecha 20 de agosto de 2024, se convocó la Adjudicación Simplificada N.º 013-2024-UNALM primera convocatoria, para la Adquisición de Una (01) Maquina Volteadora de Compost para el “Mejoramiento de los Servicios de la Unidad Experimental de Zootecnia de la Facultad de Zootecnia de la UNALM”, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Seace); Que, con fecha 29 de agosto de 2024, se reunió el Comité de Selección, conformado por Ing. Esteban Mixan Vargas (presidente), Ing. Erwin Ibraim Lezama Romero (miembro) y el CPC Julio César Ramírez Gómez (miembro), a fin de admitir las ofertas de los postores inscritos en el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N.º 013-2024-UNALM primera convocatoria, para la Adquisición de Una (01) Maquina Volteadora de Compost para el “Mejoramiento de los Servicios de la Unidad Experimental de Zootecnia de la Facultad de Zootecnia de la UNALM”; Que, como resultado de dicha evaluación al Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N.º 013-2024-UNALM primera convocatoria, y de acuerdo al orden de prelación, se procedieron a la calificación de las ofertas, del cual el primer postor G-TEC MAQUINARIAS PERU SAC, cumple con todos los requisitos de calificación, siendo su oferta económica el monto de S/ 87 850.00, el cual supera al valor referencial considerado en el expediente de contratación, que asciende a S/ 62 800.00; por lo tanto, el Comité de Selección suspende el otorgamiento de la Buena Pro, de acuerdo al artículo 68º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, hasta la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario correspondiente y aprobación del titular de la entidad; En ese sentido, y existiendo el presupuesto para la Adquisición de Una (01) Maquina Volteadora de Compost para el “Mejoramiento de los Servicios de la Unidad Experimental de Zootecnia de la Facultad de Zootecnia de la UNALM”, se procedería en otorgar el presupuesto adicional con la aprobación del titular de la Entidad; Que, en amparo al numeral 68.3 del artículo 68º del Reglamento de la Ley de Contrataciones modificado por Decreto Supremo N.º 377-2019-EF que a letra dice: *“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere valida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como mínimo es de diez (10) días hábiles;*



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 5 de setiembre de 2024
TR. N.º 0679-2024-R-UNALM

-2-

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar la Certificación de Crédito Presupuestario adicional para la Adquisición de Una (01) Maquina Volteadora de Compost para el "Mejoramiento de los Servicios de la Unidad Experimental de Zootecnia de la Facultad de Zootecnia de la UNALM" de la Adjudicación Simplificada N.º 013-2024-UNALM primera convocatoria, por el importe de S/ 25 050.00 (Veinte y cinco mil cincuenta y 00/100 soles). **ARTÍCULO 2.-** Notificar la presente resolución al Órgano Encargado de Contrataciones, encargado de conducir el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N.º 013-2024-UNALM primera convocatoria, para la Adquisición de Una (01) Maquina Volteadora de Compost para el "Mejoramiento de los Servicios de la Unidad Experimental de Zootecnia de la Facultad de Zootecnia de la UNALM", a efecto de dar continuidad a los demás actos que forman parte del mismo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,OAJ,PPTO,UA,DIGA